



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUDES

Con fecha 25 de marzo de 2025 se emitió por el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales **Resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2025**. Todo ello en coherencia con *Orden TED/932/2023, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales*.

Dicha Resolución fue objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822930>) y su extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de marzo de 2025.

El apartado 13 de la Resolución de 25 de marzo de 2025, establecía en cuanto al plazo de presentación de solicitudes lo siguiente: *“El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 1 de abril de 2025 y finalizará el 30 de abril de 2025, a las 14:00:00 horas (hora peninsular).”*

Sin embargo, el día 28 de abril de 2025, ha tenido lugar a nivel nacional un corte eléctrico que ha impedido el funcionamiento normal de los servicios públicos. Esta incidencia técnica ha imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema, impidiendo, del mismo modo, la tramitación electrónica de solicitudes relativas a la convocatoria de investigación.

Por ello, teniendo en cuenta la situación acontecida, de conformidad con el artículo 32 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, considerando que la misma no perjudica derechos de terceros y existen circunstancias que así lo aconsejan, **ACUERDO:**

Ampliar el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 13 de la Resolución de 25 de marzo de 2025 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, **hasta el día 5 de mayo de 2025, a las 14:00:00 horas (hora peninsular)**.

El presente Acuerdo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

El Presidente del O.A. Parques Nacionales
P.D. Orden APM/126/2018, de 5 de febrero (BOE 15.02.18)
EL DIRECTOR

Fdo.: Javier Pantoja Trigueros

C/ HERNANI 59
28020 - MADRID
TEL: 91 546 81 11

